

**PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS
EN CALLE O'HIGGINS ENTRE E. RAMÍREZ Y JUAN
MACKENNA; MANUEL ANTONIO MATTA ENTRE F.
BILBAO Y NUEVA MACKENNA - OSORNO.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3706

PUERTO MONTT, 23 NOV 2022

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 113º del D.F.L. N° 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290 de Tránsito; La Ley N° 18.059; El Decreto Supremo N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; la Resolución Exenta N° 133 de 1999 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos; Artículo 5º transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; El Decreto Supremo N° 71 de 2019 que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; Oficio Ordinario N° 1249 de fecha 03.11.2022 de la Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Osorno; Correo electrónico del Coordinador de Transporte Público Urbano Regional de fecha 04.11.2022; Correo electrónico de la Prefectura Osorno de fecha 18.11.2022 adjuntando informe de factibilidad N° 118 - F -2022; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Solicitud de fecha **04-12-2022** mediante Ord. N° 1249 del Director de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de **OSORNO**, entregando opinión favorable a la solicitud.

2.- Que la **Otras Actividades (Artística, Social, entre otras)** consiste en **EJERCICIO ANUAL PARA LAS AUTORIDADES** y requiere prohibir la circulación de vehículos motorizados, por tanto, se solicita:

CORTE TOTAL de calle según tabla, CUYA ACTIVIDAD SE REALIZARÁ EL DÍA **04-12-2022**, EN JORNADA DESDE LAS **08:00 HRS.** A LAS **14:00 HRS.**

Calle	Desde	Hasta
O'HIGGINS	ELEUTERIO RAMÍREZ	JUAN MACKENNA
MANUEL ANTONIO MATTA	F. BILBAO	NUEVA MACKENNA

RESUELVO:

1.- **PROHÍBASE**, la circulación de vehículos motorizados según considerando 2, para realizar la Ejercicio Anual Para Las Autoridades el **04-12-2022**, entre las **08:00 hrs.** y las **14:00 Hrs.**

2.- Los vehículos motorizados, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resuelva N° 1, deberán adoptar vías alternativas para el

Avda. Décima Región 480, 4 piso,

Centro Administrativo Regional (C.A.R.) - Puerto Montt

Info@goreloslagos.

clTel. +56 65 228

3153

+56 65 228 3109

goreloslagos.cl

tránsito por el sector.

3.- Queda encargado de la actividad, el **Cuerpo de Bomberos Osorno**, RUT: **70.002.300-1**, cuyo Representante Legal es **RENÉ EDUARDO ANTIPA SANHUEZA**.

4.- El **Cuerpo de Bomberos Osorno**, deberá tomar las precauciones necesarias y de manera permanente mientras dure la actividad, instalando la señalización transitoria y medidas de seguridad para trabajos en la vía, considerando además que la vía que se interviene requiere estar habilitada a la brevedad posible.

5.- Se deberán tomar todas las medidas necesarias, con el objeto de mitigar los impactos negativos que ello pueda ocasionar.

6.- Las exigencias anteriores se establecen sin perjuicio de aquellas que la Municipalidad o Carabineros imponga en otras materias.

7.- Publíquese la presente Resolución en la página web del Gobierno Regional de Los Lagos.

8.- Publíquese un extracto de la presente Resolución en el Diario Oficial.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.



LUCIANO BELMAR ZAPATA
GOBERNADOR REGIONAL DE LOS LAGOS (S)
REGIÓN DE LOS LAGOS



BDPV / PCC / FYR / Iso

Distribución:

Destinatario;
Dirección de Tránsito, I. Municipalidad de Osorno;
Prefectura de Carabineros Osorno N° 24;
Seremía de Transportes X Región de Los Lagos;
Transporte Informa;
Archivo D.I.T.;
Oficina de Partes.



Avda. Décima Región 480, 4 piso,
Centro Administrativo Regional (C.A.R.) - Puerto Montt

Info@goreloslagos.
clTel.+56 65 228
3153
+56 65 228 3109
goreloslagos.cl